SEMESTRE 2º REPUBLICA DE COSTA-RICA. NUMERO 40.

GACETA OFICIAL.

BIBLIOTECA NACIONAL COSTA RICA

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, OCTUBRE 10 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Comision Permanente.

Decreto relativo á contrabandos.

Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento de Gobernador del Limon.

Habilitacion de un menor.

Visita del Presidente.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques.

Banco Nacional—Aviso relativo á la venta de billetes privilegiados.

Banco Rural.—Situacion en 8 de este mes.—Aviso relativo al mismo.

Anuncios.

Nº 1.

LA COMISION PERMANENTE.

Con vista de la iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, y considerando de urgencia determinar los procedimientos que deben observarse en las causas que interesen á la Hacienda pública, y las penas que deben imponerse á los defraudadores y contrabandistas,

DECRETA:

Art. 1º Se restablecen para las causas de Hacienda, los procedimientos que determinan los Capítulos 7º, 8º, 9º y 18º, Seccion 1ª del Reglamento de Hacienda de 30 de Julio de 1858, con las modificaciones siguientes:

1ª El art. 70 del Reglamento y Seccion citados, queda suprimido.

2ª Queda tambien suprimida la parte final del art. 73, que autoriza á los Jueces de Hacienda para cometer el despacho de algunas diligencias á personas de su confianza.

3ª Al art. 76. Las sentencias de los Juzgados de Hacienda, en los juicios civiles de cualquiera naturaleza, son apelables para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en uno ó ámbos efectos, segun Derecho, cuando el interes del negocio que se ventila exceda de trescientos pesos. En asuntos criminales se observarán, en cuanto á alzadas, las prescripciones del derecho cumun.

4ª Al art. 77. El Excmo. Tribunal de Justicia deberá despachar toda causa de Hacienda, sea civil ó criminal, dentro del preciso término de quince dias, despues de introducidas en su oficina, sin mas trámites que oir al Fiscal y al interesado por tres dias á cada uno. Habrá lugar á la súplica, cuando la sentencia de la Corte, en materia civil, no sea conforme con la del Juez inferior, y el interes que se ventile exceda de dos mil pesos; cuando aun siendo conformes aparecieren nuevos documentos públicos ó auténticos, y la parte suplicante jura que no pudo haberlos ántes que se pronunciara la sentencia de 2ª instancia; ó siempre que el interes del negocio exceda de diez mil pesos. En las causas criminales se concederá la súplica en todos aquellos casos en que tuviere lugar por el derecho comun.

5ª Al art. 84. Los derechos de actuacion que se causen en el Juzgado de Hacienda Nacional y correspondan al Fisco segun las leyes, se recauddrán conforme á las mismas.

6ª Al art. 154. El Inspector General de Hacienda ó el de Tesorerías Subalternas, son las autoridades que deben conocer en los juicios verbales en que está interesada la Hacienda pública nacional, conforme á la ley número 9 de 28 de Enero de 1873, extendiéndose para esto la jurisdiccion del primero á todo el territorio de la República, y la del segundo á las Provincias de Cartago, San José, Heredia y Alajuela. En la Comarca de Puntarenas y Provincia del Guanacaste, conocerán en los mismos juicios los respectivos Jueces de 1ª instancia. El Fiscal de Hacienda representará á esta ante los Inspectores en la Capital, y en las demas Provincias el Agente Fiscal.

7ª Al art. 155. Aquellos negocios cuyo interes en materia civil no exceda de doscientos cincuenta pesos, y los que tengan por objeto el castigo de los delitos cometidos en fraude de la Hacienda pública, que no merezcan pena mayor de seis meses de obras públicas, reclusion, prision ó arresto, ó pecuniaria que pase de doscientos cincuenta pesos, serán fenecidas por los expresados funcionarios en terminacion verbal.

8ª Al art. 158. Se le suprimen las palabras "y prision de los deudores."

De las penas contra los contrabandistas.

Art. 2º Las fábricas clandestinas de aguardiente que se aprehendan, ó cuya existencia se compruebe, serán decomisadas en el primer caso; y en uno y otro el dueño, inquilino ó poseedor que habite actualmente la casa en que se encuentren situadas, será condenado á seiscientos pesos de multa. Si el reo no tuviere con que pagarla, la descontará en obras públicas.

Art. 3º El que venda clandestinamente aguardiente ó mistelas del pais ó extranjeras, de clase distinta de las que se expenden por cuenta del Gobierno, sufrirá la mitad de la pena del art. anterior; pero si confesare y probare de qué fábrica ó á qué persona ha comprado el artículo, no se le impondrá pena alguna.

Art. 4º Las personas que sin autorizacion, patente ó permiso legal, vendieren aguardiente ó mistelas del pais ó extranjeras, compradas en las Administraciones nacionales ó en puestos de venta autorizados, sufrirán la multa de cincuenta pesos.

Art. 5º Los que siembren tabacales clandestinamente, ademas de perder estos, que deben destruirse, sufrirán una multa de veinticinco pesos por cada cien matas, si no pasaren de dos mil; y la fija de seiscientos pesos, si excedieren de este número. Si el reo no tuviere bienes para pagar la multa, la descontará en obras públicas.

Art. 6º Todos los depósitos de artículos estancados que se aprehendiesen y que existan sin permiso ó procedencia legal, serán decomisados, y el dueño de ellos, el de la casa en que se encuentren, y, en su caso, el inquilino, será penado como expendedor de los mismos artículos. Si el depósito se encontrare en un campo ó finca rural inhabitada, se verificará el decomiso; pero no se impondrá al dueño ó arrendatario pena alguna; á no ser que se le justifique que el depósito es de su propiedad, ó que existia allí con su consentimiento ó tolerancia; en cuyo caso se le reputará y castigará como dueño del mismo depósito.

Art. 7º Cuando las siembras clandestinas de tabaco, ó las fábricas clandestinas de licores, se encontraren en campos ó fincas rurales en que no se pruebe á quien pertenecen aquellos establecimientos ó plantíos, se procederá por peritos de nombramiento del Juez en la instruccion y de las partes en el plenario, á la inspeccion de los lugares; y considerando las diversas circuntancias del terreno en sus plantaciones, bosques, caminos ó veredas que conduzcan al lugar de la fábrica ó plantacion, las distancias ú otras observaciones conducentes y análogas, deberán dictaminar, motivando su informe, acerca de si por esas mismas circunstancias, creen que le es imputable ó no el delito al dueño, inquilino ó poseedor del terreno. Este dictámen tendrá la fuerza de principio de prueba.

Disposiciones generales.

Art. 8º Las penas pecuniarias que se impongan conforme á las disposiciones de la presente ley, se dividirán en tres partes: una para el Resguardo ó ronda que haya hecho la aprehension ó la averiguacion del fraude ó contrabando: otra para el denunciante; y la otra para el Tesoro Nacional.

Art. 9º Las denuncias sobre delitos de fraude y contrabando se conservarán siempre secretas; á no ser que por el mérito de los autos resulte falsa y calumniosa, en cuyo caso el Juez la mandará agregar á las mismas para proceder de oficio contra el denunciante conforme á Derecho.

Art. 10º En lasc ausas por fraudes y contrabandos, pagará las costas procesales el reo ó reos contra quienes se dictare sentencia condenatoria. En el caso de sobreseimiento ó absolucion del procesado, el Tesoro Nacional satisfará las costas causadas en la instruccion al Juez ó funcionario instructor, si no goza de sueldo en su calidad de empleado de Hacienda.

Art. 11º Los guardas secretos no disfrutarán sueldo fijo. Si alguno de ellos descubriese y denunciase algun fraude ó contrabando que fuese justificado, recibirá como premio la cuarta parte de la multa que le corresponda como tal denunciante y la cuarta parte asignada al Fisco; y si otra persona, por datos que le suministró algun guarda secreto, ó á instancias de este, fuese el denunciante, se dará al mismo guarda solamente la parte que debia corresponder al Fisco, recibiendo el denunciante la otra cuarta parte.

Art. 12º Ademas de los guardas secretos, habrá los resguardos públicos ambulantes que el Gobierno juzgase necesarios, con las atribuciones que les designa el Capítulo 19 seccion 1ª del citado Reglamento de Hacienda. El Inspector General de la misma, es el

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Jefe mas inmediato de estos Resguardos y de los guardas secretos.

Art. 13º Quedan así reformadas las leyes penales y de procedimientos sobre delitos de fábricas y ventas clandestinas de licores, y de siembras y ventas clandestinas de tabaco, y derogadas las que á la presente se opongan.

Art. 14º Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional en su próxima reunion ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Setiembre nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Manuel A. Bonilla*,—Presidente.—*Juan J. Borbon*,—Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

J. LIZANO.

Secretaría de Gobernacion.

S. E. el Señor General Presidente de la República, por acuerdo del dia de hoy, se ha servido nombrar Gobernador de la Comarca del Limon, al Señor Licenciado Don Yanuario Cañas, en reemplazo del Señor Don Adolfo Escobar.

Palacio Nacional.—San José, Octubre 7 de 1874.

—

Secretaría de Gobernacion.

Por resolucion de este dia, S. E. el Sr. General Presidente de la República se ha servido habilitar para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del derecho, al menor Rafael Vicente Rivera, hijo de la Señora Eduvijes Rivera, del vecindario de Desamparados.

Palacio Nacional.—San José, 9 de Octubre de 1874.

Visita oficial de S. E. el General Presidente, á las poblaciones de Grecia, San Ramon y Atenas.

El Gobernador de la Provincia de Alajuela manifestó á S. E. el General Presidente, el vivo deseo de que se hallaban poseidos los habitantes de Grecia, San Ramon y Atenas, acerca de que S. E. se sirviese visitar esas poblaciones. El Jefe de la República, accediendo con gusto á la invitacion que se le hiciera, salió de la ciudad de Alajuela el dia 28 de Setiembre último, á las 7 de la mañana, acompañado del Gobernador de la Provincia, del Cura párroco, de varios vecinos notables y de algunos Jefes y Oficiales.

El Señor Jefe Político de Grecia, asociado á muchas personas de la Villa, salió al encuentro de S.E., y se iban incorporando otras á su comitiva, aumentándose cada vez más el acompañamiento, hasta llegar á la villa de aquel nombre, en donde estaba reunido uno de los Batallones de su Regimiento, con la banda de Alajuela. Acompañado así S. E. el Presidente, fué conducido á la casa del Señor Don Jesus Vega, que era la destinada para su alojamiento: allí fué atendido por la apreciable Señora de dicho Sr., prodigándosele las mas finas atenciones.—Debe hacerse ante todo mérito del Señor Jefe Político de Grecia, Don Domingo Suarez, quien con la capacidad y modestia que le distinguen, y haciendo una nueva revelacion de sus relevantes dotes personales, brindó por el General Presidente, manifestando: que sabia apreciar el valor y la importancia de su visita, para la cual habia tenido S. E. que abandonar sus altas atenciones; que deseaba que en el seno de aquella poblacion encontrase su ánimo algun momento de descanso y tranquilidad; y que estuviese seguro de la adhesion y profunda simpatía de aquel vecindario, demostrada reiteradas veces y no con menos sinceridad en aquella ocasion. El General Presidente correspondió expresando cuán obligado le tenian esas demostraciones de cariño y simpatía; preocupándole únicamente el deseo de que llegue una oportunidad en que pueda conocerse y apreciarse con toda exactitud, la buena intencion que le anima y su profundo agradecimiento por las demostraciones que aquellos ciudadanos le han hecho repetidas veces.

Despues de un espléndido banquete dado á S. E.—, el Oficial Don Estéban Maroto, en union de la oficialidad de la Villa, obsequió con un refresco al General Presidente, prodigándole los mas finos y respetuosos cumplimientos. El Señor Maroto pronunció un brindis elocuente, reseñando á grandes rasgos los bienes que ha derivado el pais de la Administracion del General Guardia, á cuyo Jefe han tenido los habitantes de Grecia una decidida adhesion, no de ahora que rige los destinos de la República, sino desde que era Comandante de la Provincia; y concluyó á nombre de sus compañeros, haciendo votos porque el Gobierno del Señor General Guardia, se prolongara por todo el tiempo que fuese necesario para llevar á término las grandes obras emprendidas, aprovechando su decision por el progreso y sus aptitudes administrativas.

El General Presidente contestó dando las mas expresivas gracias por las atenciones que se le hacian en aquella sincera efusion de sus subalternos: manifestó su acendrado aprecio por la Villa de Grecia, la que, como toda la Provincia, ha sido objeto de su alta estima desde que era nada mas que un Jefe del Ejército; y significó por último, que, republicano de corazon, conceptuaba como un dogma el de la alternabilidad del poder; y se limitó á agradecer cordialmente los sentimientos que con tanta expontaneidad se vertian por él, encareciendo en resúmen, el profundo respeto que debe tenerse á las prescripciones de la Carta fundamental, la cual será la única norma de su conducta, tanto como Magistrado, como en su calidad de Jefe militar.

A la noche, sin embargo de la lluvia, el Presidente fuè festejado con un baile, al que concurrieron una parte considerable de los principales vecinos. Las Sras. que asistieron á él se presentaron vestidas con el mejor gusto, y todas dieron pruebas de su cultura con su franco pero modesto modo de comportarse. Reinó el buen humor en la reunion y el Señor Presidente recibió los respetos y consideraciones debidos á su elevada posicion y al desinteresado afecto que le profesan los pueblos: el baile concluyó cerca de las 2 de la mañana.

El dia 29, el General Presidente salió de Grecia con direccion al Naranjo; pequeña, pero interesante Aldea, á donde habia sido invitado á un almuerzo, que se sirvió en la casa parroquial, haciéndose notable por sus maneras obsequiosas la Señora Dª María Castro de Blanco.

Despues del almuerzo, el Señor Presidente, cortejado por los principales vecinos del Naranjo, visitó la bonita iglesia que se ha construido á expensas de aquellos fieles, y de la cual es Patrona la Virgen de la Piedad. Al salir del templo, el General Presidente encontró al Jefe Político de San Ramon, que, acompañado de muchas personas respetables de esa Villa, habia ido al encuentro de S. E.: á las 11 continuó su marcha hácia aquel punto, habiendo tenido el sentimiento de no poder aceptar una comida que le ofreció Don Policarpo Corrales, en cuya casa se detuvo un rato. El General Presidente prosiguió su marcha seguido de un gran número de habitantes de esa Villa y del Naranjo, y de los respectivos Jefes Políticos: la concurrencia creíca gradualmente, no obstante el mal tiempo que hacía.

Desde media milla antes de llegar á San Ramon, descargas de fusilería y artillería anunciaban la llegada de S. E. El Regimiento de aquella Villa, en número de 860 hombres, con su banda á la cabeza, compuesta de 22 individuos, formaba valla; y es de notar que el Gobierno no ha hecho mas que suministrar los instrumentos, y los que componen aquella banda prestan sus servicios gratuita y voluntariamente. El Regimiento contramarchó, siguiendo al Señor Presidente hasta la casa del Señor Don Juan Vicente Acosta; seguidamente desfiló y fué á formarse en cuadro á la plaza principal, y colocado en su centro, el General Presidente le arengó, comenzando por hacer reminiscencia á la revista general de las tropas de la Provincia, que tuvo lugar en la Capital de la misma, y en cuya ocasion no le fué posible dirigir la palabra á todas las fuerzas revistadas, por haberlo impedido la lluvia. S. E. se manifestó complacido, no solo de la disciplina de aquella fuerza, sino de su instruccion militar, de la cual han dado pruebas inequívocas, siendo la mas convincente el espíritu que les anima, puesto que, apesar de lo diseminado de la poblacion y de no ser dia festivo, se habia reunido un número tan considerable como el que allí estaba formado; que no tenia duda de que aquellas fuerzas sabrian corresponder á las esperanzas de la República, ya para la conservacion del órden, ya para sostener su honra y sus derechos, siempre que fuese necesario, en cuyo caso les colocaria á la vanguardia, como centinelas avanzados, por su posicion topográfica y sus demas circunstancias; porque en aquella poblacion, compuesta de individuos de todas las Provincias, está representado el interes general de la República, las aspiraciones de todos sus hijos, la causa que es de todos y para provecho comun.—Terminó el General Presidente victoreando al Regimiento de San Ramon y al Ejército Nacional.—El Regimiento acogió con entusiastas y prolongados víctores la alocucion del General Presidente.

S. E. acompañado de la Oficialidad, despues que se disolvió la fuerza, se dirigió á casa de Don Juan Vicente Acosta: la habitacion de este caballero es uno de los principales edificios de la poblacion, que se hace notable por sus buenas construcciones, entre las cuales hay algunas que pudieran figurar en esta Capital. El Señor Acosta y su estimable Señora, durante aquel dia y la noche, se esmeraron en atender al Señor Presidente y su comitiva, de la manera correspondiente, sin que los huéspedes hubiesen podido extrañar cosa alguna, de cuanto puede contribuir á la comodidad, y aun á lo superfluo en cualquier importante poblacion.

Al dia siguiente, S. E. con la Oficialidad y vecinos notables de la Villa, hizo una visita á la iglesia de San José, en la cual fué recibido por el Párroco Señor Guzman, con las formalidades debidas.

En seguida tuvo lugar un refresco, y el Secretario del Señor Jefe Político, Don Paulino Acosta, á nombre y por encargo de este funcionario, pronunció el siguiente brindis dirigido al Presidente.

Excmo. General Presidente.

Muy grato me es dirigiros la palabra para manifestaros la satisfaccion de que todos los habitantes de San Ramon están poseidos, por la visita que habeis tenido la deferencia de hacer á este Canton.

Nosotros, sus habitantes, nos congratulamos de tener hoy en nuestro seno al mas preclaro de los primeros Magistrados que Costa-Rica ha tenido rigiendo sus destinos, desde que se constituyó en Estado Soberano é independiente.

Este Pueblo, justo apreciador de las relevantes cualidades que os adornan, ve en V. E. al ínclito patricio que ha cambiado la faz de la República, sacándola del estado de miseria en que yacia, y convirtiéndola en el emporio de riqueza y de luces en que actualmente se encuentra.

V. E. ha trazado á Costa-Rica la senda que debe seguir y que debe ponerla à la altura de las na-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ciones mas cultas del mundo civilizado; y atendiendo à vuestro carácter progresista é infatigable celo por el adelanto de Costa-Rica, estos habitantes no dudan que V. E. no se desdeñará de conceder una gracia especial para nuestro Canton.

Hoy que todo el pais ha progresado en todos sentidos, debido á vuestra benéfica Administracion, San Ramon, que cuenta con mas de diez mil habitantes, es muy justo que la eleveis á la categoría de Provincia, facilitando de este modo la administracion de justicia, y aumentando el pais con otra ciudad; y si este paso, tan importante como lo creemos, no es de vuestra exclusiva competencia, y tendreis necesidad de someterlo á la deliberacion del S. C. N., no vacilamos en creer que en V. E. tendrémos un poderoso apoyo que hará presente la justicia que en este caso nos asiste. Si nuestra solicitud la considerais absolutamente imposible, esperamos que promoveréis la creacion en esta Villa de una Judicatura Civil y del Crímen, que nos asegure la pronta y fácil administracion de Justicia, comprendiendo tambien el Distrito del Naranjo.

Concluyo, Ecxmo. Señor, felicitándoos por el tino qee habeis demostrado en las circunstancias tan difíciles porque el pais ha atravesado en vuestra Administracion, y que con tanta perspicacia y habilidad habeis despejado.

Nuestro Canton desea que vuestra Administracion se prolongue otro período, para que termineis esa obra magna del Ferro-Carril que habeis emprendido con tanto tezon, y que no dudamos llevaréis á cabo, á despecho de cuantas dificultades se presenten.

He Dicho.

El Señor Presidente contestó reconociendo la importancia de la Villa de San Ramon, y haciendo reflexiones sobre el incremento que ha tomado la Provincia de Alajuela, la cual pesa hoy de una manera indudable en los destinos del pais: indicó al mismo tiempo la conveniencia que hay en conservar la integridad de la Provincia, pues si se desmembrase disminuiria esa importancia. S. E. hizo comparacion á lo que sucedió con el fraccionamiento de Centro-América, que habiendo sido una Nacion fuerte y respetada, su desmembracion ha creado la situacion actual de estas Repúblicas, las dificultades que las rodean y los peligros que las amenazan; pero reconoció la razon y la justicia con que se indica la necesidad de que se establezca una nueva Judicatura en San Ramon, para mejorar así el importante ramo de la Administracion de Justicia, ofreciendo hacer al efecto la iniciativa correspondiente. Por lo demas, S. E., agradeciendo aquellas espontáneas manifestaciones, significó que otras análogas se le habian tributado en Grecia, y reiteró las mismas contestaciones que diera en aquella ocasion, excitando á aquellos ciudadanos á respetar y hacer respetar las prescripciones de la Carta Fundamental, que sanciona el dogma de la alternabilidad en el poder, al cual se someterá él siempre, como leal y sincero republicano.

El General Presidente visitó la iglesia que se halla en construccion y que promete ser un edificio notable: está concluido el costado del Norte, ornamentado con imágenes de piedra de tamaño natural, colocadas sobre la ática: todo el edificio se encuentra ya techado, faltando solo parte de la portada y la ática que mira al Sur.— Visitó así mismo la cárcel que tambien se halla en construccion, y será de bóveda natural, estando concluido el pavimento, que es de piedra labrada y de tres cuartas de espesor: para la terminacion de ese importante edificio, S. E. ofreció un auxilio del Tesoro Nacional. Por último, antes de regresar á su alojamiento el Presidente visitó varias partes de la poblacion y la Ermita del Tremedal.

En la noche, el General Presidente fué obsequiado por los vecinos de San Ramon con un magnífico baile, que tuvo lugar en casa del Señor Don Eduardo Sell.— Este caballero y su estimable familia, hicieron esmeradamente los honores de la funcion, en una espaciosa sala, que sorprendió tanto por su amplitud como por el buen gusto de los adornos: la reunion de personas de ámbos sexos fué numerosa, llamando la atencion el gran número de Señoritas elegantemente vestidas, que mostraban en sus finos modales la costumbre de alternar en una culta sociedad. El Sr. Don Juan Vicente Acosta propuso un bríndis entusiasta por el Sr. Presidente Guardia y su Administracion, haciendo ver en términos inequívocos, su profunda adhesion al Jefe del pais; significando que á su alrededor se veian todos los vecinos notables de la villa, unificados en un solo sentimiento, que se leia en el semblante de los concurrentes; que estaban sinceramente agradecidos á la condescendencia del Presidente y al honor que les dispensaba, en su visita á aquella villa, que no por ser incipiente carecia de importancia y significacion, abundando en el deseo de contribuir con todas sus fuerzas al sosten del órden y del Gobierno actual.

El Señor Presidente contestó muy complacido, agradeciendo los conceptos insinuados y manifestando gran satisfaccion de que en su derredor se hallasen de aquella manera reunidos los vecinos notables de San Ramon, entre algunos de los cuales sabia que existian motivos de division personal, que en aquella ocasion daban al olvido, revelando así una reunion de caballeros, en cuyo centro no podia menos de encontrarse sumamente satisfecho; que les exhortaba á mantenerse siempre unidos, no dudando un momento de que podria contar con el eficaz concurso de todos, en cuanto se refiriese á la conservacion del órden público y al desarrollo de los intereses generales.

Seguidamente el Señor Don Leandro Quesada, en muy sentidas palabras, secundó el bríndis del Señor Acosta, manifestando que se hacia intérprete de los sentimientos de la poblacion, dando las mas expresivas gracias al Señor Presidente. Todos estos bríndis fueron acogidos con el mayor entusiasmo y víctores á S. E.

El Cura de los Palmares, Presbítero Señor Palacios, á nombre de los vecinos de esa Aldea, invitó á S. E. á un almuerzo, que tuvo á bien aceptar. En tal virtud, se dirigió á dicho lugar, en union de su comitiva, autoridades, muchos vecinos de San Ramon y la mayor parte de la oficialidad, debiendo hacerse mérito especial del Señor Cura de San Ramon y del Jefe Político.

Desde antes que S. E. llegase á la Aldea de los Palmares, empezaron á hacerse demostraciones de regocijo. En el salon de la escuela de primeras letras se sirvió un abundante y buen almuerzo.

En este acto, el Señor Presbítero Palacios brindó con mucha elocuencia, manifestando al Presidente que podria tener detractores, pero que no habia dado motivo para que nadie le aborreciese personalmente: que él por su posicion habia podido conocer que el General Presidente tendria muchos ciudadanos adictos, pero no corazones mas leales, ni afectos mas sinceros que los que le profesan los vecinos de aquel distrito.

S. E. respondió, que las demostraciones que habia recibido en todos los puntos visitados, las estimaba como una revelacion del respeto de los Costaricenses al principio de autoridad; pero tratándose de personas como el Señor Don Eduardo Sell, el Señor Urrutia y el Señor Presbítero Palacios, que no son nativos del pais, si bien el último no puede considerarse extranjero porque es Centro-americano, la gratitud que le anima hácia esas personas es mas grande todavía, por la consideracion insinuada y la expontaneidad del sentimiento que la ha producido.

Al salir de la casa. S. E. encontró en la plaza á los alumnos de la escuela, en número considerable formando alas; y todos llevaban banderolas con los colores nacionales: el que estaba en el centro, con despejo y entusiasmo pronunció la siguiente alocucion.

"Excmo. Señor General Presidente.

Ricibid el pequeño pero sincero homenaje que os tributa la juventud de Palmares al recibiros por primera vez en este Distrito. Bien comprendeis, Señor, que mas tarde reemplazarémos á nuestros padres en el servicio de las armas; y que para que seamos buenos soldados, necesitamos que en la edad en que estamos se nos instruya. El Supremo Gobierno, previendo esta necesidad, ha dotado de las rentas de la Nacion sueldos para pagar á los Preceptores de las escuelas públicas. Esta ha sido elevada á esa categoría, gracias á la deferencia Vuestra; pues en los demas Distritos de este Canton, si las hay es con el carácter de privadas y á expensas de sus habitantes. Agradecidos por este favor, os damos las debidas gracias á nombre de nuestros padres. Pero al mismo tiempo, os hacemos presente la necesidad de un local de que carecemos en parte. por no haber fondos con que concluirlo. Os suplicamos, á Vos, digno émulo en la parte progresista, del inmortal Carrillo, os digneis donar del Tesoro Público, recursos con que darle cima.

Concluyo, Señor, suplicándoos disimuleis las mal articuladas frases que os he dirigido.

¡Viva el Excmo. General Presidente! ¡Viva su ilustre comitiva!"

El General Presidente contestó así:

"Hijos mios: siento la mas viva complacencia al veros recibiendo la instruccion, que es la primera necesidad en la época de la vida en que ahora os encontrais; y me es muy satisfactorio que vuestros padres, comprendiendo así sus deberes, se priven temporalmente de vuestro auxilio, á cambio de que os ilustreis y podais corresponder, despues, á sus sacrificios y desvelos.

Lo habeis dicho bien: vosotros seréis los sucesores de los que hoy prestan á la República sus servicios, y entre ellos la contribucion de sangre, la mas onerosa de todas; pero la mas necesaria para la existencia de la sociedad.

Soy gobernante republicano, y no reconozco clases privilegiadas. Teneis los mismos derechos que cualquiera de vuestros compatriotas y el de alimentar en vuestro corazon cualquiera noble aspiracion. Yo sabré obsequiar la solicitud que me habeis hecho.

Estoy informado por el Inspector de que en esta pequeña Aldea, 120 alumnos concurren á recibir la instruccion que el Gobierno de vuestra patria os proporciona. Sed buenos hijos! Corresponded á los sacrificios de vuestros buenos padres".

El General Presidente visitó la iglesia de los Palmares, en la cual fué recibido por el Párroco de la manera correspondiente. Y en seguida se dirigió á Aténas, siempre acompañado del mismo séquito, aumentado con vecinos de los Palmares y San Ramon. A poca distancia de la primera de estas poblaciones se reunieron á S. E. el Jefe Político de Aténas y varias personas que habian salido á su encuentro. La entrada á dicha villa tuvo lugar entre demostraciones de júbilo: el Cura y muchos particulares se habian unido al acompañamiento, y S. E. se hospedó en casa del Jefe Político, Señor Don Juan Matamoros, donde fué recibido con particular agrado, hallando todas las comodidades que el lugar podia proporcionar.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Por la noche hubo un baile en la casa de Cabildo, y el salon principal estaba adornado con muy buen gusto: la funcion fué concurrida, contribuyendo á la amenidad de la fiesta la amabilidad de las Señoritas que asistieron. Al dia siguiente S. E. asistió á misa, y despues á un refresco en casa del Párroco.

El Jefe Político brindó de la manera siguiente:

Señor General Presidente:

Permitidme dirigiros la palabra, con la sencillez propia del pueblo en cuyo nombre lo hago, pero con la sinceridad que á ese mismo pueblo le es peculiar.

El vecindario de Aténas comprende la honra que con vuestra visita recibe, y os la agradece y estima como es debido.

En los semblantes de todas las personas, habreis notado, Señor, que os estoy diciendo la verdad; ya que con hechos dignos de vos no podemos demostrároslo.

Este pequeño Canton carece de los elementos que en casos como el presente, se necesitan; mas en cambio, Señor, á falta de aquellos elementos, tenemos por Vos todo el respeto que se os debe y el cariño sincero que sabeis inspirar á todos vuestros gobernados.

¡Que la Providencia os conserve, y os guie, para que consigais, si es posible, ver coronados vuestros esfuerzos, por el bien de nuestra querida patria.

¡Viva el Señor Presidente!"

El General Presidente contestó, con su habitual cortesanía y oportunidad.

S. E. regresó á Alajuela, á donde llegó á la una del dia 2 del corriente, verificando su entrada á esta capital el dia 4.

Así pasó la última visita oficial del General Presidente, á las poblaciones de Grecia, San Ramon y Aténas.

Los que comprenden la alta trascendencia social, que entraña el respeto al principio de autoridad, representado en la persona del Jefe del pais; aquellos á quienes no se ocultan los bienes que pueden derivarse de que el mandatario de la República se ponga en íntimo contacto con las autoridades subalternas de las otras Provincias, y sus principales vecinos, apreciando exactamente las necesidades generales, las patrióticas aspiraciones y las condiciones todas del terreno en que debe sembrarse la semilla que fructificará en el porvenir; no necesitan ciertamente de nuestros comentarios.

Las almas bien intencionadas y generosas, apreciarán en su verdadero valor los conceptos vertidos por S. E. el General Presidente, en medio de populares ovaciones: ellos son la revelacion de convicciones íntimas y eminentemente republicanas, de un corazon siempre abierto para los pueblos; de una alma levantada á la altura en que la Providencia ha querido colocar al Señor General Guardia.

Los habitantes de las poblaciones visitadas han sabido corresponder á los sentimientos del Presidente y á las relaciones que existen entre todos los ciudadanos y el delegado del pueblo.

Todas las casas ostentaban baderolas, gallardetes y otros adornos, significando el aprecio y el respeto que la generalidad tributaba al Jefe de la Nacion. Cada uno, en su esfera, se esmeró en la manifestacion de aqeullos sentimientos patrióticos.

S. E. supo corresponder dignamente al afecto general; y, no lo dudamos, en las poblaciones mencionadas se conservará indeleble el recuerdo de la última visita oficial del Presidente de la República.

Consecuente S. E. con su oferta hecha en San Ramon, respecto á la creacion de un Juez de 1ª Instancia Civil y del Crímen, ha dirigido ya á la Comision Permanente la iniciativa del caso.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Octubre 1º de 1874. A las seis de la mañana de ayer fondeó en este puerto, procedente de San Francisco de California é intermedios, el vapor N. A. "Mohongo," al mando de su Capitan Douglas; trayendo de pasajeros á los Soñores Harry Clark y Señora, D. Sluelds y Señora, C. Scott, Juan J. Cañas, Mariano Castro, A. Aguilar é hijo, F. Molina, M. Jáuregui, F. Gallard, W. Jimemenez, F. Blauchett, J. Fracuorchey, Harry Causeland y Geo. Simpson; y de carga 1,065 bultos: consignado á los Señores Francisco Clavera & Cª

A las doce del mismo dia zarpó dicho vapor, con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Belisario Fernandez, Señora de Cummings y tres niños, John Housley, Fred. Embernold, John Brenden, Jaime Paredes, Joaquin Girvez y A. P. Gomez; y de carga: 70 sacos metales para Hamburgo, 122 cueros de res para id., 443 id. para New-York, 3 bultos pieles venado para id., 39 sacos caucho para id., 28 sacos café para id., 130 id. para Panamá, 82 cueros de res para id., y 11 bultos pieles venado para id.; y despachado por los Señores Francisco Clavera & Cª

Octubre 4 de 1874. A las seis de la mañana de hoy, fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Costa-Rica," al mando de su Capitan M. P. Nolen; trayendo de pasajeros á los Señores F y J. Moreno, Leon García, J. Alvarado, G. J. Moller, Juan Orlich, E. García, Tomas Rivera, C. Baltodano é hijo, E. Mendez, A. Knöhr y Señora, Madama de Bosch, M. Jrán, Juan Rosel, Carlos Cortez, F. Velarde, y L Alvarado; y de carga 389 bl. mercaderías: consignado á los Señores Francisco Clavera & Cª

Octubre 5 de 1874. A las once y media de la mañana de ayer, zarpó con destino á los puertos de C. A. el vapor N. A. "Costa-Rica," llevando de pasajeros á los Srs. Geo. Scott, Sra. y niño, Rufino Arrichavaleta, Félix Gurdián, Pastor Abarca y Emilio Silva; y de carga 3 bl. para Corinto.—Despachado por los Señores F. Clavera & Cª

AL PUBLICO.

El Banco Nacional se halla autorizado para vender billetes privilegiados para la compra de tierras baldías sin puja, cuyos billetes ganan el interes del uno por ciento mensual.

San José, Octubre 7 de 1874.

JUAN J. ULLOA.
Administrador.

BANCO RURAL DE

Crédito hipotecario.

Situacion en 8 de Octubre 1874.

Acciones suscritas	$2.440,030.
Préstamos hipotecarios realizados	„ 351,587.
Billetes al portador en circulacion	„ 30,180.
Depósitos en cuentas corrientes	„ 213,988.
Obligaciones hipotecarias en circulacion	„ 198,900.
Avances sobre obligaciones hipotecarias	„ 82,160.

El Director
E. HUARD.

BANCO RURAL DE CREDITO
HIPOTECARIO.

Una vez por todas se avisa al público, que la Institucion no tiene otra mision que la de mobilizar la propiedad, es decir, devolver á cada prestamista el monto de sus préstamos en obligaciones hipotecarias, y nada mas. Cada dueño de Obligaciones hace de ellas el uso que mas le convenga.

En cuanto al servicio de avances que sobre las Obligaciones hace el Banco Rural, no es mas que un servicio facultativo que él puede seguir ó suspender cuando le conviene, sin que á ello lo obliguen la ley á los Estatutos.

San José, Octubre 9 de 1874.

El Director.
E. HUARD.

AVISOS.

AVISO IMPORTANTE.

El que suscribe da en arrendamiento dos potreros que posee, uno de cincuenta manzanas, bien empastado y bien cerrado, sito á mil varas al Norte de la plaza de la Union ó Tres Rios.

Otro en esta ciudad, situado en las márgenes de el rio María Aguilar, lo mismo bien empastado y bien arreglado, y está cerca á la Casa de la Pólvora; y contiene diez manzanas, ambos con buena agua y sombra.

Tambien arriendo una casa de campo, la mejor que hay alrededor de esta ciudad, capaz para una numerosa familia ó para poner un establecimiento de cualquier clase que se quiera; con un jardin frente á la casa, y una huerta de tres cuartos de manzana, llena de verduras y de tres cuartos de manzana cerrado de tapia, y tiene un mirador de dos pisos que es un bonito bufete; al que le pueda convenir tomar alguna finca de éstas, pase á arreglar con Jesus Guerrero en esta ciudad, que vive en su casa, calle Cuesta de Moras nº 70.

San José, Setiembre 30 de 1874.

Jesus Guerrero.

3 v.—2.

Nuevo Restaurante.

En la casa de Don Orontes Quesada, sita en la Calle del Cuño, doce varas al Este de la plaza nueva, se hallará abierto un establecimiento con este nombre desde el 1º del entrante mes.

Se ofrece un puntual y esmerado servicio, aunque sin lujo porque se principia con muy pocos recursos.

En este establecimiento se asistirá por horas, dias, semanas y meses.

La asistencia por mes se pagará segun el gusto del inquilino. Desde $ 20 hasta $ 30 sin el servicio de cama, el cual será pagado por convenio.

La asistencia por horas, dias y semanas será pagada con arreglo á la siguiente

Tarifa.

	cs.
Por 1 almuerzo	60.
„ „ comida	75.
„ „ cena	60.
„ „ café por la mañana ó en la noche, con tosteles ó pan y mantequilla	25.
„ „ cama	50.

Las horas á que se servirá son las siguientes:

Café	de	6	á	8	de la mañana.
Almuerzo	„	9	„	10	„ „ „
Comida	„	3	„	4	„ „ tarde.
Cena ó café	„	6	„	8	„ „ noche.

A los comerciantes de las demas Provincias se les servirá el almuerzo los Sábados, de las 8 á 8 y media de la mañana.

San José, Setiembre 24 de 1874.

Caraciola O. de Gonzalez.

3 v 2.

AVISO IMPORTANTE.

Durante mi ausencia de esta República, dejo apoderado al Señor Francisco Sedó: el que tenga cuentas que arreglar ó reclamos que hacer, puede entenderse con dicho Señor Sedó.

San José, 26 de Setiembre de 1874.

Rufino Arechavaleta.

3 v.—2.

SE VENDE

AL CONTADO O A PLAZOS

En el punto de "Laguna," á una hora de camino de esta Ciudad, un potrero de mas de dos caballerías de tierra, de la mejor conocida para el cultivo de café, legumbres, y toda clase de granos. Esta finca se puede dividir fácilmente en tres porciones, como para tres cafetales: contiene abundantes y selectas aguas, y un bosque espeso como de diez manzanas.

El que pretenda su adquisicion, háblese con el infrascrito.

Alajuela, Agosto 31 de 1874

JOSÉ CASTRO A.

6 v.—6

AVISO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público de esta Capital, así como al de las ciudades vecinas, nuestro Taller de Hojalatería contiguo al Colegio Seminario, donde nos haremos cargo de toda órden concerniente al ramo: tubos, canoas &. &.

Tambien recibirémos ordenes para obras de Tonelería y Carpintería.

Calleja é. Cª

9 v. 8.

IMPRENTA NACIONAL.---Calle de la Merced.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.